



San Pedro de la Paz
Ciudad turística, deportiva y cultural

Secretaría de Planificación
Asesoría Urbana

SOLICITUD DE INMUEBLE MUNICIPAL

C O M O D A T O S

SAN PEDRO DE LA PAZ, _____

DE: _____

A: DIRECTOR DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, la _____ (Nombre organización solicitante), viene a solicitar en comodato, el terreno de propiedad Municipal, que corresponde a:

Datos terrenos

Población o loteo: _____

Dirección: _____

Datos solicitantes

Dirección del solicitante: _____

Fono solicitante: _____

Lo anterior con la finalidad de utilizarlo para:

Se adjunta los siguientes documentos

- ⊕ **Plano de Ubicación**
- ⊕ **Fundamentación, objetivo y actividades a realizar.**
- ⊕ **Propuesta de financiamiento del proyecto**
- ⊕ **Certificado de Personalidad Jurídica**
- ⊕ **Cantidad de socios inscritos (Org. Funcional o Territorial)**
- ⊕ **Para las Organizaciones Funcionales contar con el patrocinio de la Unidad Vecinal.**

Firma Solicitante

INFORMACIÓN REFERIDA A ENTREGA Y USO DE TERRENOS ENTREGADOS EN COMODATO

Requerimientos:

- 1.- Estar conformado(a) como Organización Comunitaria para lo cual deberá acreditar dicha condición con su personalidad jurídica.
- 2.- Contar con propuesta de financiamiento para proyecto y ejecución de la obra a emplazar en terreno municipal.
- 3.- Si se trata de Organización Comunitaria Funcional:
 - 3.1.- Contar con el patrocinio de la Junta de Vecinos de la respectiva unidad vecinal.
 - 3.2.- Tener una data de funcionamiento mínima de 2 años

Condiciones de uso:

- 1.- Para terrenos municipales de una superficie hasta 500m²:
Equipamiento social y de culto
- 2.- Para terrenos municipales de una superficie sobre 500m²:
Equipamiento cultura, deporte, educación y salud.

Definiciones (conforme artículo 2° de Ley 19.418):

Unidad Vecinal: El territorio, determinado en conformidad con esta ley, en que se subdividen las comunas, para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria, y en la cual se constituyen y desarrollan sus funciones las juntas de vecinos.

Juntas de Vecinos: Las Organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.

Organización Comunitaria Funcional: Aquella con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna ó agrupación de comunas respectiva.